



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

"CARNAVAL DE SEGOVIA 2.013"

1. - PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier fotógrafo, profesional o aficionado, que lo desee. La inscripción es gratuita.

2.- TEMA Y MODALIDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

El Tema de las fotografías presentadas al concurso será Carnaval de Segovia, edición 2013, en cualquiera de sus manifestaciones.

Las fotografías serán inéditas y no deberán haberse publicado en ningún otro medio.

Las obras se presentarán impresas en papel. Aquellas que se realicen en formato analógico deberán ser aptas para su reproducción en condiciones óptimas. Si se realizan en formato digital deberán tener como mínimo 3 megapíxeles y una resolución mínima de 1024 x 768 y en archivo JPG o TIF.

El Ayuntamiento se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso y el formato indicado.

3.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Cada participante podrá presentar un máximo de **3 fotografías** inéditas, en *color o blanco y negro, analógicas o digitales, impresas en papel fotográfico*, con unas dimensiones no menores a *20 x 25 cm*, ni mayores de *30 x 40 cm*.

Las fotografías serán entregadas en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia, (Calle Judería Vieja, nº 12). La forma de presentación de las fotografías impresas en papel será la siguiente:

Detrás de cada fotografía deberá escribirse el *título de la imagen y el pseudónimo del concursante*.

Los datos reales del concursante (*nombre, DNI, teléfono, dirección, número de obras presentadas y fecha y lugar en que se ha efectuado la toma*), irán en una nota dentro de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el mismo pseudónimo que aparece en las fotografías presentadas.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRAS

El plazo de presentación de las fotografías en la Concejalía de Cultura estará abierto desde el día 18 de febrero hasta el día 15 de marzo de 2.013, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



5.- PREMIOS

Se establece un único premio, dotado con **600.- € (SEISCIENTOS EUROS)**. (Este premio estará sujeto a los impuestos correspondientes).

La fotografía premiada podrá ser, en todo o en parte, el motivo principal del cartel anunciador del Carnaval del año 2.014.

6.- FALLO DEL JURADO

Un Jurado cualificado, designado por Decreto de Alcaldía, será el encargado de otorgar el mencionado premio.

El premio podrá ser declarado desierto, si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas.

El fallo de este Jurado es inapelable.

La decisión del jurado se hará pública en diferentes medios de difusión y de manera telefónica al ganador.

Una vez fallado el concurso, se solicitará al autor de la fotografía ganadora la entrega de los soportes de la misma para su posible impresión y manejo (negativos, en caso de fotografías analógicas y CD o DVD en caso de que las fotografías tengan formato digital).

7.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras no premiadas podrán ser reclamadas por sus autores una vez conocido el fallo del jurado y hasta el día 31 de mayo de 2013, a las 14,00 horas.

Aquellas fotografías que no hayan sido reclamadas en ese plazo quedarán a disposición y en propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Segovia, renunciando en ese caso los autores a cualquier derecho sobre ellas.

8.- DECHOS PATRIMONIALES DE EXPLOTACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA PREMIADA.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede al Ayuntamiento de Segovia con carácter de exclusiva y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de la fotografía premiada en este concurso.

Dicha cesión en exclusiva atribuye al Ayuntamiento de Segovia la facultad de explotar la fotografía con exclusión de cualquier otra persona, comprendido el propio AUTOR.

El Ayuntamiento de Segovia se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual cedidos por el AUTOR en exclusiva al Ayuntamiento de Segovia, comprenden la explotación por sí o por terceros de la fotografía



en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, y en particular los siguientes derechos:

- El de divulgación y publicación, entendiéndose por ellos el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez la fotografía.
- El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer fijar la fotografía en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de ellas.
- La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.
- El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de la fotografía que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.

9.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

La Concejalía de Cultura difundirá las presentes bases a través de los carteles y folletos de Carnaval 2013, en medios de comunicación local así como a través de Internet, en la web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada (www.segovia.es y www.segoviaculturahabitada.com)

10.- DISPOSICIONES FINALES

El Ayuntamiento se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas Bases.

El Ayuntamiento tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las fotografías recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, roturas, robos o daños sufridos por las fotografías o material entregado con ocasión de su envío o durante el concurso. Todas las imágenes presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros.